

N.º 85

REPUBLICA PERUANA.

1
Son 100 p^{tes}

Lima 1.º de Junio — de 1826 — 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cin p^{tes}* —
a favor de *el Soldado del Batallón Manuel Francisco Torres*
procedentes de *la gratificación concedida al Sr. Torres del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del p^{te} año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Colonias* Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Torres de Luján
y *Andrés P.*



O.L. 146-2178 a)
OL-146-2218a

Faramora



MH-OL146
CAS. 53
DOC. 73
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 1

La ley

En la ciudad de Lima a 12 de Mayo de 1820

~~El presente es un documento que contiene una copia de la Ley de 12 de Mayo de 1820, que declara la independencia de la República Peruana. Este documento es una copia de la original que se encuentra en el Archivo Nacional de la República Peruana.~~

Don José de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz



O.L. INC-2178

